



Consulado General del
Perú en Boston

COMUNICADO A LA COMUNIDAD PERUANA
NRO.2/2019

CIERRE DE PADRON ELECTORAL:

El Consulado General del Perú en Boston informa a la comunidad peruana que el Jurado Nacional de Elecciones fijó el 30 de setiembre de 2019 como fecha de cierre de padrón electoral, donde se establece la relación de peruanos que deberán sufragar en las próximas Elecciones Congresales del 26 de enero de 2020.

Por lo tanto, los peruanos que podrán ejercer en la ciudad de Boston su voto para dichas elecciones son aquellos que en su D.N.I figuran con dirección en los estados de Massachusetts, Vermont, Maine y New Hampshire, y fecha de emisión de su D.N.I hasta el 30 de setiembre de 2019.

Si el titular realizó el cambio de su dirección en el D.N.I. (manifestando dirección en los estados de Massachusetts, Vermont, Maine y New Hampshire) antes del 30 de setiembre de 2019, pero su D.N.I fue emitido por RENIEC a partir del 1 de octubre de 2019, no podrá participar en las Elecciones Congresales del 26 de enero de 2020.

Para consultas específicas sobre el presente tema, por favor enviar un email a consuladogeneral@conperboston.com.

Boston, 11 de octubre de 2019.